DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13663
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER14677

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Luis Efrén Rodríguez Buitrago
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 13 de 2019	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12 # 0-53 interior 3	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				Poligono evaluado: X1:100870.97 Y1:99939.39 X2: 100879.17 Y2: 99933.57 X3: 100878.77 Y3: 99927.12 X4: 100866.34 Y4: 99932.64	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	003105-Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 M2	
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8	
LOCALIDAD:	17- La Candelaria	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0030KXYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	150M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34886		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se no modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Falta de mantenimiento-Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 12 # 0-53 interior 3 (en adelante predio evaluado), se localiza en El Sector Catastral Egipto de la Localidad La Candelaria. El Sector Catastral Egipto de la Localidad La Candelaria, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa en Perspectiva de Cambio Climático para Suelo Urbano y de Expansión Res. 751 de 2018, el predio evaluado se localiza en la zona de nivel de amenaza "Media". En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en los predios de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Según información de la Secretaria Distrital de Planeación-Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, el predio evaluado es parte del patrimonio construido distrital y hace parte del sector definido como Centro Tradicional-Sector Antiguo según el decreto 190 de 2004.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

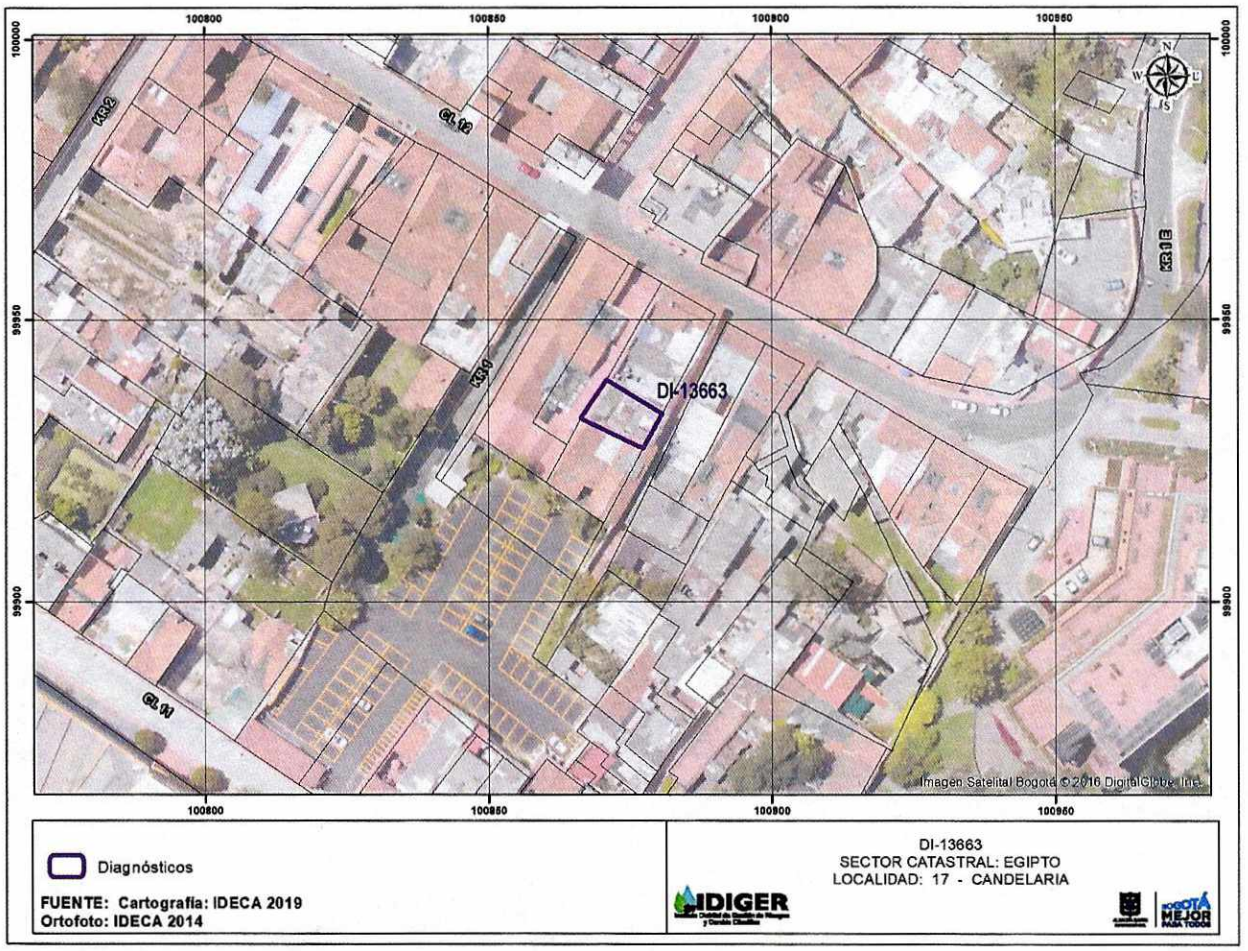


Figura 1. Localización del predio evaluado de la Localidad La Candelaria

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER de la referencia se realizó visita técnica al predio de la Calle 12 # 0-53 interior 3. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de arquitectura aparentemente colonial de dos niveles, entretecho y sótano (Ver fotografía 1 y 2). El entrepiso es de madera combinado con losa de concreto, los elementos estructurales consisten en machones de madera y vigas en madera combinadas con columnas de ladrillo, la cubierta del segundo nivel es de tejas de barro combinada con tejas plásticas (Ver fotografía 2 y 5).

En la inspección del sótano, se observan humedades que, según lo manifestado por el señor Luis Efrén Rodríguez Buitrago, quien acompaña a visita, son consecuencia de filtraciones internas de aguas servidas y que han sido objeto de reparaciones consistentes en la adecuación de un sistema de drenaje (Ver fotografía 3).

En el primer nivel se observan fisuras de aproximadamente 2 mm de abertura en algunos muros (Ver fotografía 4), según el señor Luis Efrén este nivel ha sido objeto de mantenimientos locativos. El primer nivel funciona como galería, restaurante y uso residencial.

El segundo nivel es de uso exclusivo residencial, en la inspección visual se identifican fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 2 mm de abertura y 1 metro de longitud, en juntas entre: muros, columnas y cielo raso (Ver Fotografía 6). También se observan desprendimientos de recubrimiento de muros (Ver Fotografía 7),

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

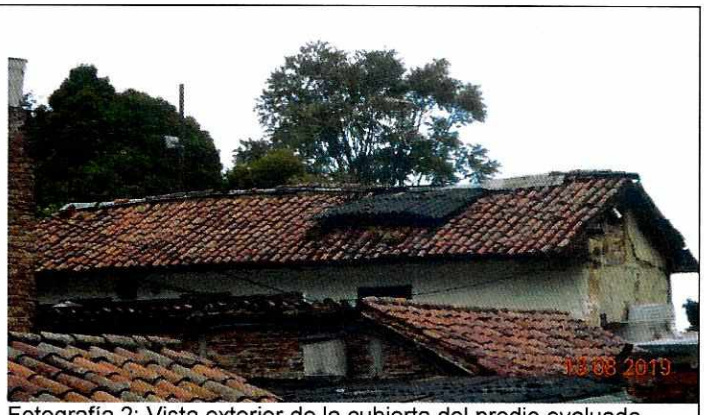
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

fisuras y deflexiones en el falso techo (Ver Fotografía 8). Desde este nivel, es posible ver acumulación de materiales de recuperación depositados en el tejado del primer nivel (Ver Fotografía 9). No se permite acceso al entretecho, sin embargo desde el exterior se advierte deterioro en la madera y apoyos deficientes de la estructura de techo (Ver Fotografía 2 y 10).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Fachada del predio evaluado



Fotografía 2: Vista exterior de la cubierta del predio evaluado



Fotografía 3: Humedad en la base de muros de sótano



Fotografía 4: Fisuras de tendencia horizontal en muros internos de primer nivel

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



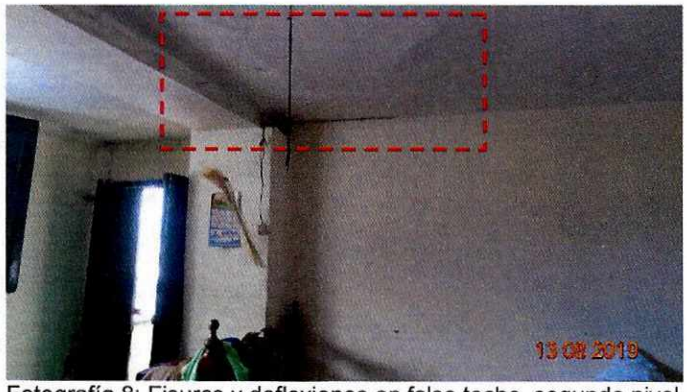
Fotografía 5: Vista general primer nivel y sótano



Fotografía 6: Fisuras en juntas de segundo nivel



Fotografía 7: Desprendimiento de recubrimiento muros de segundo nivel



Fotografía 8: Fisuras y deflexiones en falso techo, segundo nivel



Fotografía 9: Acumulación de material en cubierta de segundo nivel



Fotografía 9: Vista exterior de entretecho

10. DAÑOS

DIRECCIÓN	CHIP	NIVEL DE DAÑO
Calle 12 # 0-53 interior 3	AAA0030KXYX	Leve

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. POSIBLES CAUSAS:
Deficiencias constructivas y vetustez de la edificación.

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
Incremento en los daños evidenciados en el predio evaluado.

14. ACCIONES ADELANTADAS
Inspección visual del predio evaluado.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12 # 0-53 interior 3- Sector Catastral Egipto de la Localidad La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma. Sin embargo se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que el predio de la Calle 12 # 0-53 interior 3- Sector Catastral Egipto-Localidad La Candelaria, hace parte del patrimonio construido distrital incluido dentro del sector definido como "*Centro Tradicional-Sector Antiguo*" según el decreto 190 de 2004, se recomienda a la Secretaria Distrital de Planeación-Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, orientar a los responsables del predio para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación.

A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma:  Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó:
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE PARA TODOS